



# Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú  
ALTO PARANÁ – PARAGUAY  
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

Minga Guazú, 30 de octubre de 2025.

## DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP 15/2024 ART.3 INC. A).

**PROCESO: CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/25  
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE  
MINGA GUAZU ID 469020.**

Yo, Liz Paola Ojeda Calderón, en mi carácter de Directora de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Minga Guazú, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 15/2024 Art. 3 Inc. a). DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que:

La convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del Contrato N° 15/2025 suscripto con la empresa **ARIA SERVICIOS** con **RUC N° 3684715-1** representada para este acto por **SR. MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO** con **C.I N° 3.684.715** en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, ya que la demora generaría daño al interés público, debido a que Institución Municipal tiene la necesidad de la contratación que emerge de la situación crítica que atraviesa la infraestructura vial de los barrios de la ciudad de Minga Guazú, ocasionando una gran demanda por parte de los pobladores quienes requieren caminos transitable para garantizar su acceso a servicios esenciales y mejorar su calidad de vida

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de siete días hábiles, para la firma de contrato, no inhabilita que se realicen protesta o denuncias por los interesados ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato

Por lo que hubiere lugar se realiza la presente Declaración Jurada bajo absoluta responsabilidad de la Convocante.



Liz Paola Ojeda Calderón.  
Directora  
Unidad Operativa de Contratación

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



**Norma de Requisitos Mínimos para un  
Sistema de Control Interno**